

PERGAMINO, Junio 1° de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H.Cuerpo trató en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Mayo del cte.año, al considerar el Expediente B-17-88 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proy.de Resol. Ref: Remisión de Decretos y Resol. del D.E. a Secret. del H.Cuerpo.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

te:

RESOLUCION I

ARTICULO 1°- Impleméntese a través de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante en conjunción con la Secretaría de Gobierno del Departamento Ejecutivo la remisión semanal de los Decretos y Resoluciones emanados de dicha jurisdicción, para su archivo en la Secretaría del H.Cuerpo.-

ARTICULO 2°- Teniendo en cuenta que lo expresado en el Artículo 1° ha de tener vigencia a partir de la fecha de sanción el Departamento Ejecutivo deberá girar además la documentación anterior existente a partir del 9 de Diciembre de 1987, a fin de poder constituir un completo archivo sobre el particular.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -

salúdarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 224/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE